

ANEXO 02

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Periodo de seguimiento	del 3 de julio de 2017 al 29 de diciembre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
INFORME N° 005-2008-2-3414	Administrativo	11	Disponer a la Dirección de Infraestructura que realice las acciones necesarias que correspondan para que sean revisadas, corregidas de ser el caso y aprobadas las Liquidaciones Técnico Financieras de las Obras "Mejoramiento del Sistema de Alerta Ante Inundaciones", "Mejoramiento de Estaciones Hidrometeorológicas" y "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Campamento Sede PEBPT".	EN PROCESO
Informe n.º 004-2011-2-3414	Administrativo	5	Disponer al Jefe de la Oficina de Administración en conjunto con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recuperar los importes pagados en exceso; al reconocer el Jefe de Personal del PEBPT, que hubo pago en exceso no sustentado a tres trabajadores del PEBPT	IMPLEMENTADA
INFORME N° 006-2013-2-3414	Administrativo	4	Disponer al Director de Infraestructura que elabore una directiva interna que de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en los procesos de elaboración, aprobación y entrega de expedientes técnicos de obras, enfatizando que estos, además de su consistencia técnica contrastadas con las especificaciones de la ingeniería y buenas practicas vigentes, cuenten con las aprobaciones de los organismos especializados que viabilizan su ejecución, con el fin de evitar solicitudes de ampliaciones de plazo.	PENDIENTE
INFORME N° 052-2013-3-003	SOA	3	El Director Ejecutivo, debe disponer por intermedio del Jefe de la Oficina de Administración, que el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, en aplicación a la Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA - capítulo II Procedimientos - 2. Preparación del Inventario, bajo responsabilidad, coordine con el Jefe de Almacén, para que en lo sucesivo, se prepare la documentación previa a la toma de inventario físico por la comisión de inventarios de almacén designada, de ser el caso (tarjetas de existencias valorizada y las de control visible estén al día), a efectos de contrastarlos en cantidades y valores; y, obtener así un inventario físico valorizado, para su conciliación contable, como sustento de los estados financieros de los ejercicios siguientes. Asimismo, el Director Ejecutivo en atribución a sus funciones, debe disponer que el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación encargado de la formulación de los documentos normativos de gestión o quien haga sus veces, coordine con el Jefe de la Oficina de Adminislisis efectuado en el punto a), determinar cada uno de los casos componentes de los S/. 14,979,646.70 estableciendo si realmente corresponden a activos contingentes. En base al resultado del informe anotado, se deberá aprobar lo que realmente corresponde ajustar, de ser el caso y disponer que la Jefe de la Unidad de Contabilidad, efectúe la regularización contable con el sustento correspondiente	PENDIENTE



ANEXO 02

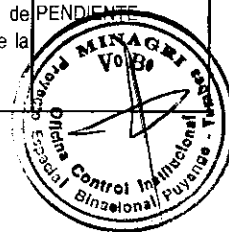
FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Período de cumplimiento:	del 3 de julio de 2017 al 29 de diciembre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
INFORME N° 052-2013-3-003	SOA	6	El Director Ejecutivo debe disponer en relación al monto extornado de S/. 27,026,697.36 que el Jefe de la Oficina de Administración en coordinación con la Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Integrador Contable y la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita a su despacho un informe que comprenda los siguientes aspectos: a) Análisis detallado de cada uno de los casos componentes del importe de S/. 27,026,697.36 que han sido extornados el 31 de diciembre de 2012, en la cual se debe precisar cada uno de los casos legales con sus respectivos montos que corresponde a pasivo contingente, activo contingente u otros. b) Establecer el estado actual del proceso en relación al grado de avance (sentencia en primera instancia, segunda instancia, casaciones, concluido, etc.), en la fecha que se produjo el extorno. c) Establecer si se ha producido desembolsos de dinero por parte del PEBPT y/o ingresos de efectivo por procesos ganados al 31 de diciembre del 2012 en que se produjo el extorno. d) Teniendo en cuenta el anáen conformidad con lo establecido a la normativa vigente.s generados. c) El Jefe de la Oficina de Administración, debe ordenar que la Jefe de la Oficina de Contabilidad, mientras se efectúe las coordinaciones con el pliego, en base a la conciliación de la información proporcionada por la Unidad de Crédito Agrícola, descrita en el punto a), deberá proceder a la reclasificación de la cuenta contabl	PENDIENTE
		7	El Director Ejecutivo, sobre la situación de la provisión de los créditos agrícolas, debe disponer lo siguiente: a) Que el Director de Desarrollo Agrícola, ordene que el Jefe de la Unidad de Crédito Agrícola, bajo responsabilidad, informe en forma mensual a la Oficina de Contabilidad los préstamos por cobrar que vencida la fecha de pago no se hayan hecho efectivas, detallando como mínimo el nombre del prestamista (agricultor), fecha de otorgamiento del crédito, fecha de vencimiento del crédito, monto otorgado, días de atraso, monto vencido, intereses generados, entre otros, para su conciliación correspondiente. b) El Jefe de la Oficina de Administración deberá efectuar coordinaciones con el Pliego Ministerio de Agricultura, sobre el tratamiento de provisión de créditos morosos, y, la factibilidad de la elaboración e implementación de una norma específica para dichas provisiones, teniendo en cuenta que es un caso atípico de otorgar créditos en forma similar a las entidades financieras, en las que hay que efelisis efectuado en el punto a), determinar cada uno de los casos componentes de los S/. 14,979,646.70 estableciendo si realmente corresponden a activos contingentes. En base al resultado del informe anotado, se deberá aprobar lo que realmente corresponde ajustar, de ser el caso y disponer que la Jefe de la Unidad de Contabilidad, efectúe la regularización contable con el sustento correspondiente.e de acuerdo a la dinámica el Plan Contable Gubernamental e Instructivo Contable n.° 03.	EN PROCESO
INFORME N° 001-2015-2-3414	Administrativo	4	Elaborar y aprobar directiva interna en la que se regule la ejecución de actividades iniciadas en situación de emergencia, teniendo en consideración que no existe normativa específica que controle este tipo de ejecución.	IMPLEMENTADA
INFORME N° 002-2015-2-3414	Administrativo	8	Disponer la ejecución de acciones que correspondan para mantener en funcionamiento la obra a fin que se cumpla el objetivo para la cual fue construida, y ante la presencia de máximas avenidas del río Zarumilla mitigue los riesgos de inundaciones de las zonas agrícolas y poblaciones aledañas, considerando que la obra no ha cumplido su vida útil más aún si ésta cuenta con una póliza de seguro.	PENDIENTE



ANEXO 02

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Período de seguimiento	del 3 de julio de 2017 al 29 de diciembre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 002-2015-2-3414	Administrativo	9	Disponer que la póliza de seguro a contratarse para la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", cubra los daños generados por las máximas avenidas de agua del río Zarumilla teniéndose en consideración que Tumbes es una región comúnmente afectada por lluvias.	PENDIENTE
INFORME N° 561-2015-1-L422 (CORETB)	Administrativo	3	Cautelar que los recursos asignados por el ministerio de economía y finanzas, para la ejecución de los programas de inversión pública, y los recursos asignados a estos sean destinados exclusivamente para el logro de sus metas previstas, de acuerdo a la normativa.	IMPLEMENTADA
		4	Establecer directivas que regulen el seguimiento o supervisión al cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como plazo contractual, determinación de metrados para el pago de valorizaciones de obras y liquidación de contrato.	EN PROCESO
INFORME N° 003-2016-2-3414	Administrativo	5	Se disponga reforzamiento mediante el cambio de postes y alambres de la infraestructura de la malla antipájaros, considerando la precaria infraestructura y la colocación de las anclas en los lados faltantes del área del cultivo vid, a fin de evitar mayores pérdidas de esta infraestructura.	EN PROCESO
		6	Rehabilitar el cultivo del mango en el CET mediante la repotenciación y reemplazo del sistema de riego, para el eficiente uso del recurso hídrico ya que tiene una repercusión en la ejecución de las labores del cultivo y por ende en la producción.	EN PROCESO
		7	El reemplazo de plantas enfermas, y/o la resiembra de las plantas faltantes, a fin de evitar gastos innecesarios de insumos y mano de obra en una área improductiva de aproximadamente 25% del total del cultivo de mango, a efectos de realizar la formación de la arquitectura de las plantas desde su fase improductiva (pequeñas) para evitar podas excesivas.	EN PROCESO
		8	Implementar un registro de programación (calendario de riego) y control del uso del agua para cada cultivo del CET, a fin que las plantas siempre cuenten con la cantidad necesaria de agua para realizar sus funciones productivas, donde se anote las horas de riego, caudal, jomales, etc. A efectos de contar con reportes de datos históricos los cuales servirán para optimizar el riego y los requerimientos de agua, los cuales dependen del estudio de suelos, clima, dotación, etapa fenológica del cultivo, etc.	IMPLEMENTADA



ANEXO 02

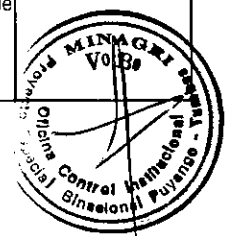
FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Período de seguimiento:	del 3 de julio de 2017 al 29 de diciembre de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
INFORME N° 003-2016-2-3414	Administrativo	9	Implementar un registro de labores mecanizadas para la programación, control y ejecución de esta actividad para cada cultivo en el CET en donde se anoten el tipo de máquina, implemento, horas, día, lotes, etc. Es decir, que contenga todas las características de lo que se ejecuta realmente en un determinado lote, esto servirá para optimizar el uso de los recursos inherentes a la actividad agrícola tanto mecanizados como recursos naturales y que además benefician el suelo con la intervención correcta de la maquinaria. Además, se recomienda evaluar periódicamente el grado de compactación del suelo y de ser posible realizar un estudio de los horizontes del suelo para tener una idea clara de la situación y estado de las capas de interés agrícola para el buen manejo y/o sembríos de los cultivos.	IMPLEMENTADA
		10	Implementar un registro de labores de poda para la programación, control y ejecución de esta actividad en los cultivos donde se realiza esta práctica en el CET, lo cual requiere un alto conocimiento de la fisiología, fenología y reacción de la planta a este estímulo, para la correcta poda y asegurar los resultados programados. En tal sentido, se recomienda evaluar anualmente a la plantación con la finalidad de observar factores como entrada de luz y de aire al interior de la planta, cercanía entre las plantas y arquitectura para la adecuada planificación de la poda en un determinado año para los cultivos que lo requieran.	IMPLEMENTADA
		11	Implementar un registro de manejo de arvenses para cada cultivo del CET, para conocer la repercusión de los arvenses en los cultivos y de acuerdo a ello planificar las labores siguientes, conocer la época de mayor incidencia y de mayor peligro y/o competencia con el cultivo, para la intervención y optimización de los recursos en el manejo de las plantaciones.	IMPLEMENTADA
		12	Implementar un registro de programación, ejecución y control de las fertilizaciones para cada cultivo del CET, estas programaciones deben estar formuladas de acuerdo a los análisis respectivos, esto nos permitirá hacer las proyecciones de la cantidad de fertilizantes a utilizar en los cultivos, además se debe contar con evaluaciones periódicas del estado nutricional de la planta y compararlo con la producción anual de la misma, para obtener datos confiables del estado de la plantación y poder planificar la fertilización de la siguiente campaña, a fin de evitar el trabajo empírico que se viene realizando todos los años, sin obtener resultados técnicos, registros de proyección de la cantidad necesaria de los fertilizantes para la producción óptima de los cultivos.	IMPLEMENTADA



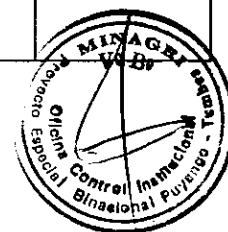
ANEXO 02
FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Periodo de seguimiento	del 3 de julio de 2017 al 29 de diciembre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 003-2016-2-3414	Administrativo	13	Implementar un programa de manejo Integrado de plagas para cada cultivo del CET en donde se defina claramente el Umbral y Nivel de Daño Económico para cada tipo de plaga en todos los cultivos del CET, deben estar bien definidos los grados de infestación, y de acuerdo a esto se harán las evaluaciones de campo las cuales darán las pautas para elegir el mejor método de control el cual debe contar con un registro.	EN PROCESO
		14	Implementar un registro y control de las aplicaciones de pesticidas, para cada cultivo del CET, estas aplicaciones deben estar respaldadas por recomendación e instrucción de un ingeniero agrónomo y debe adjuntarse las fichas de evaluación de la plaga y la incidencia en el cultivo, luego de cada aplicación debe haber fichas de evaluación del efecto del pesticida con la finalidad de hacer los ajustes respectivos para las siguientes aplicaciones.	IMPLEMENTADA
		15	Implementar un manual de los procedimientos para el manejo de los pesticidas, así como de la gestión de residuos y acciones en caso de emergencia, y que describa la relación de pesticidas permitidos y prohibidos para cada cultivo.	EN PROCESO
INFORME N° 481-2016-1-L422 (CORETB)	Administrativo	4	Disponer, la elaboración de una directiva interna para la oficina de Tesorería de la Entidad, que promueva el adecuado control del registro, custodia y vencimiento de las cartas fianzas, que aseguren la correcta ejecución de las obras y servicios, y respalden los montos respectivos por los cuales fueron emitidas, conforme a la normativa vigente.	EN PROCESO
		5	Disponer, la elaboración de directiva interna para la oficina de Infraestructura, que permita la correcta recepción de las obras, de acuerdo a la normativa vigente, con la finalidad de que éstas sean recibidas habiéndose verificado la correcta ejecución del expediente técnico; asimismo, debe incluir las labores de los miembros del comité de recepción, a fin de evitar que sean estos los que levanten las observaciones realizadas por los mismo miembros, transgrediendo así la normativa vigente.	EN PROCESO



ANEXO 02

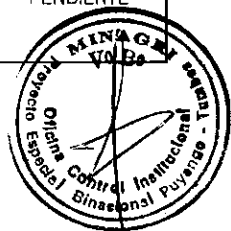
FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Periodo de seguimiento	del 3 de julio de 2017 al 29 de diciembre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 481-2016-1-L422 (CORETB)	Administrativo	6	Disponer, la elaboración de directivas internas para la oficina de infraestructura y el área encargada de las contrataciones, que establezcan acciones necesarias que prevean que, al momento de la firma de los contratos de obra se cuenta con la designación de la empresa consultora de la obra, con la finalidad que al inicio de la ejecución de la obra se cuente con los mecanismos de control que garantice el cumplimiento de lo señalado tanto en el contrato con el expediente técnico, asimismo, establecer en las mencionadas directivas, que las empresas encargadas de la supervisión de obra deben emitir informe de compatibilidad del expediente con el estado situacional del lugar donde se ejecutarán los trabajos, para evitar adicionales de obras innecesarios que conlleven a ampliaciones de plazo y por ende a mayores gastos generales; por lo que, estos mecanismos deben contemplar que las adjudicaciones de buena pro de las supervisiones deben tener fecha anterior a las adjudicaciones de buena pro de ejecución de obra, en conformidad con lo establecido a la normativa vigente.	EN PROCESO
		7	Establecer procedimientos o lineamientos internos para la verificación y supervisión del pago de las valorizaciones y que las mismas se efectúen conforme lo señalado en la Directiva de Tesorería y en conformidad con los plazos establecidos con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de cautelar el uso de los recursos públicos y evitando el pago de valorizaciones que no reflejen el avance físico real de las obras.	EN PROCESO
		8	Disponer que a todas las áreas se establezcan los sistemas de control, directivas internas, respecto a la conservación de la documentación, con la finalidad de obtener un adecuado almacenamiento del acervo documentario de la Entidad, a fin de evitar el deterioro en plazos muy cercanos a su emisión; además de facilitar su correcta manipulación, uso y ubicación.	EN PROCESO
INFORME N° 003-2017-2-3414	Administrativo	4	Disponer brindar un adecuado manejo agronómico a los productos cultivados en el CET, implementando el control de las actividades y de los insumos que se van a requerir para cada cultivo, garantizando su buen desarrollo y la inocuidad de los productos agrícolas.	PENDIENTE
		5	Disponer la implementación de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Auditoría N° 003-2016-2-3414 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPI. S.	PENDIENTE



ANEXO 02

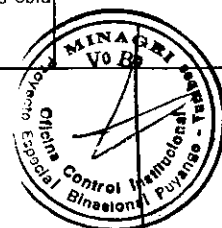
FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Periodo de seguimiento:	del 3 de julio de 2017 al 29 de diciembre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 003-2017-2-3414	Administrativo	6	Disponer una adecuada planificación de las labores de mantenimiento y producción de la uva de mesa, así como también la solicitud de insumos agrícolas, como ya se ha mencionado anteriormente el éxito de un cultivo radica en la oportunidad de las labores y en la anticipación (prevención) de plagas y enfermedades según las condiciones de suelo, clima, estadio, etc.	PENDIENTE
		7	Disponer la implementación de un Plan de Manejo, ya que este cultivo es muy susceptible a las deficiencias nutricionales y esto es debido a la gran energía y nutrientes que son gastados durante una campaña, la cual, a su vez, consta de dos momentos importantes, en este sentido las labores, la fertilización y los cuidados deben estar enfocados a la producción de ramas y cargadores fértiles en la primera fase y a la producción de racimos durante la segunda fase, dicho plan debe estar sustentado en herramientas importantes tales como análisis de suelos y aguas, datos climatológicos, datos de mercado, oferta y demanda de mano de obra, etc.	PENDIENTE
		8	Disponer la capacitación al personal que realiza las labores en el cultivo vid en los sistemas de conducción Open Gable o ¿Y¿ Californiana, en razón a que es muy importante el equilibrio tanto de la canopia como de la carga, caso contrario el desbalance incurre en que el sistema se sobrecargue de un lado y esto pronto termina con el daleo y rotura de los postes, en consecuencia es necesario el equilibrio del sistema para la mayor duración del mismo.	PENDIENTE
		9	Disponer realizar una evaluación de los sistemas conducción, ya que algunos postes, debido a diversos factores, entre ellos la excesiva humedad están deteriorados. Los postes de cambio de preferencia deben ser de pino radiata y tratados con soluciones de cobre; ya se ha determinado en los diversos parrones que esta madera tiene una mayor duración en comparación con la madera de eucalipto a pesar de ser tratada	PENDIENTE
		10	Disponer la mejora del sistema de riego, que actualmente está bastante deteriorado, las mangueras y goteros ya casi no cumplen su función haciendo que la distribución del agua sea dispereja y excesiva en algunos casos, produciéndose anegamientos y consecuentemente se nota un enyerbamiento del campo haciendo que exista competencia entre las plantas y los arvenses, además del gasto de mano de obra para controlar los arvenses.	PENDIENTE



ANEXO 02

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Período de seguimiento:	del 3 de julio de 2017 al 29 de diciembre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 010-2017-2-3414	Administrativo	4	Disponer al director y profesionales de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que antes de otorgar la conformidad a valorizaciones de servicios, deberá efectuar la revisión minuciosa del contenido de estas, a fin de verificar que el contratista haya cumplido con ejecutar las partidas y/o metas establecidas en la ficha técnica, salvaguardando los intereses de la Entidad.	IMPLEMENTADA
		5	Disponer al director de Infraestructura Agraria y Riego cautelar de manera eficiente y oportuna la tramitación de las solicitudes de ampliaciones de plazo, a fin que evitar otorgar derechos a las empresas contratistas	IMPLEMENTADA
		6	Disponer al jefe de la oficina de Administración que antes de efectuar el pago de las valorizaciones de servicios, deberá efectuar la revisión minuciosa del contenido de estas, a fin de verificar que el contratista haya cumplido con ejecutar las partidas y/o metas establecidas en la ficha técnica, salvaguardando los intereses de la Entidad.	IMPLEMENTADA
		7	Disponer a los funcionarios encargados de suscribir y/o visar los contratos en representación de la Entidad, efectuar la revisión del contenido de este, a fin de verificar que el plazo de ejecución establecido sea concordantes con el plazo de inicio real.	IMPLEMENTADA
		8	Disponer al Tesorero realice un adecuado control de la emisión de los comprobantes de pago a fin de evitar duplicidad en los números correlativos de estos.	IMPLEMENTADA

Tumbes, 4 de enero de 2018

